

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2023-ALC-MDSA/H**

San Antonio, 23 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUARACHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA**

**VISTO:**

El Informe N° 057-2023-GAF-MDSA-H, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 23 de marzo, solicitando la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024, del distrito de San Antonio y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos,

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental;

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal a) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), modificado por la Ley N° 30011, la función normativa del OEFA comprende la facultad de dictar, en el ámbito y materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del SINEFA y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 247-2013 –MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de Fiscalización Ambiental a su cargo a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, de acuerdo Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, aprueba los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA",

Que, a través del Informe N° 057-2023-GAF-MDSA-H, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 23 de marzo, deriva el Informe N° 006-2023-GSCyMA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente solicitando la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024 del distrito de San Antonio.

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Que, por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º, de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de San Antonio, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO